



*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA1679/12, en materia de transportes. (2014081947)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 19 de mayo de 2014. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1679/12	TRANS AGRO VAES, SL	ART. 141.19 LOTT	1.001,00 EUROS

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2014081962)*

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 20 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI/NIF	ACTO
M/BA/2013/086.2	MADERAS CAMPOS AVIS	B10233435	Trámite de Audiencia
M/BA/2012/188	D. JUAN LUIS MALDONADO TRIGUERO	8836703B	Resolución

• • •

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cáceres", en el término municipal de La Cumbre. (2014082018)*

Redactado el Proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cáceres", en el término municipal de La Cumbre, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con el artículo 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de La Cumbre, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, avda. Luís Ramallo, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas, por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL**

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2014 sobre aprobación definitiva del Plan Parcial, el Programa de Ejecución Urbanística y el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-1 del Sector SUR-08 del Plan General Municipal. (2014081795)*

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en su sesión ordinaria de 4 de abril de 2014, ha adoptado el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

"Primero. Aprobar definitivamente el Plan Parcial, el Programa de Ejecución Urbanística y su propuesta jurídico-económica y el Proyecto de Urbanización de la unidad de actuación UA-1 del sector SUR-08 del Plan General Municipal de este municipio.